

La SMA toma medida por ruidos que emanan desde una salmonera

CHAMIZA. *El problema afecta a los vecinos en las noches.*

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ha ordenado medidas provisionales preprocedimentales contra la empresa Comercial y Servicios Sur Austral Limitada, titular del proyecto "DIA, Ampliación de la Planta de Proceso Marine Harvest - Chamiza", por denuncias de ruidos molestos en horario nocturno.

Desde la SMA explicaron que la planta se encuentra calificada ambientalmente favorable desde agosto de 2005.

El proyecto fiscalizado consiste en la ampliación de la

planta de procesamiento de salmónidos existente, en cuya operación se utilizan torres de condensación, equipamientos de refrigeración, ventiladores, salas de máquinas, generador eléctrico, bombas de carga y descarga de materia prima, entre otros, explican en la SMA.

Las medidas provisionales dictadas tienen como antecedente la recepción de dos denuncias ciudadanas que reportaron ruidos provenientes del establecimiento.

A raíz de ello, la SMA realizó una medición de los ruidos

generados por el proyecto, donde se constató -en mayo de este año- una excedencia de 16 decibeles en horario nocturno por sobre el límite máximo establecido en la normativa de ruido, D.S. número 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en zona rural.

Ivonne Mansilla, jefa de la Oficina Regional SMA sostuvo que "las medidas se dictan luego de la recepción de denuncias ciudadanas por ruidos presentadas por vecinos, que estarían viendo afectado su calidad de vida".

